



INCOTERMS

GUÍA 2025 DE INCOTERMS.

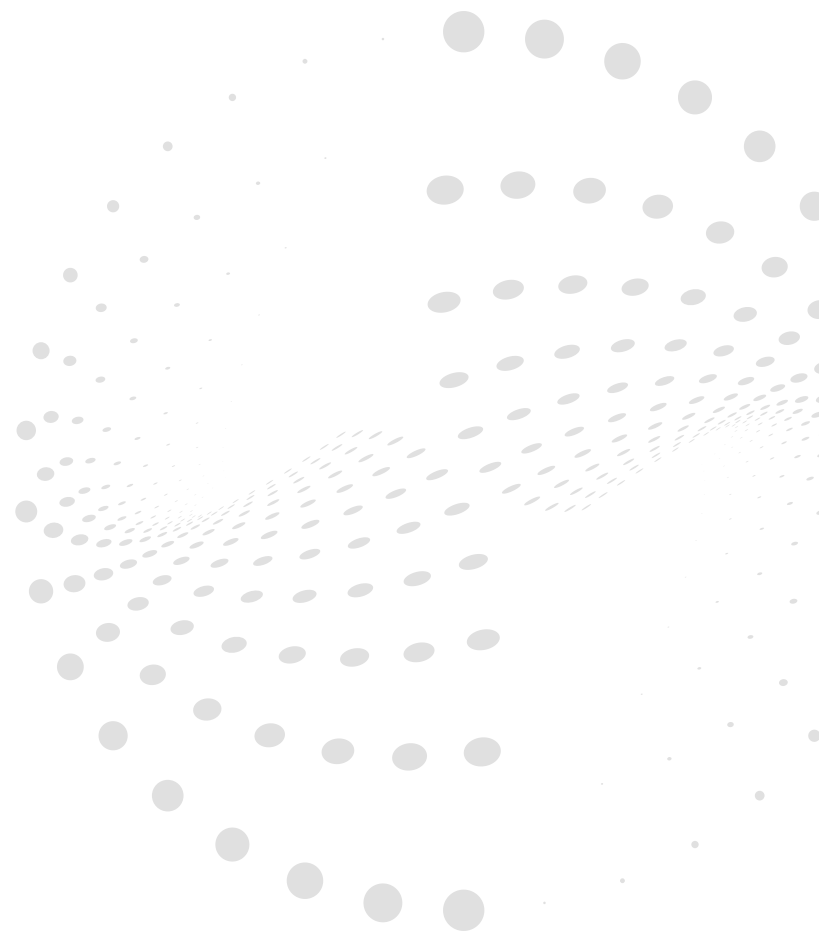


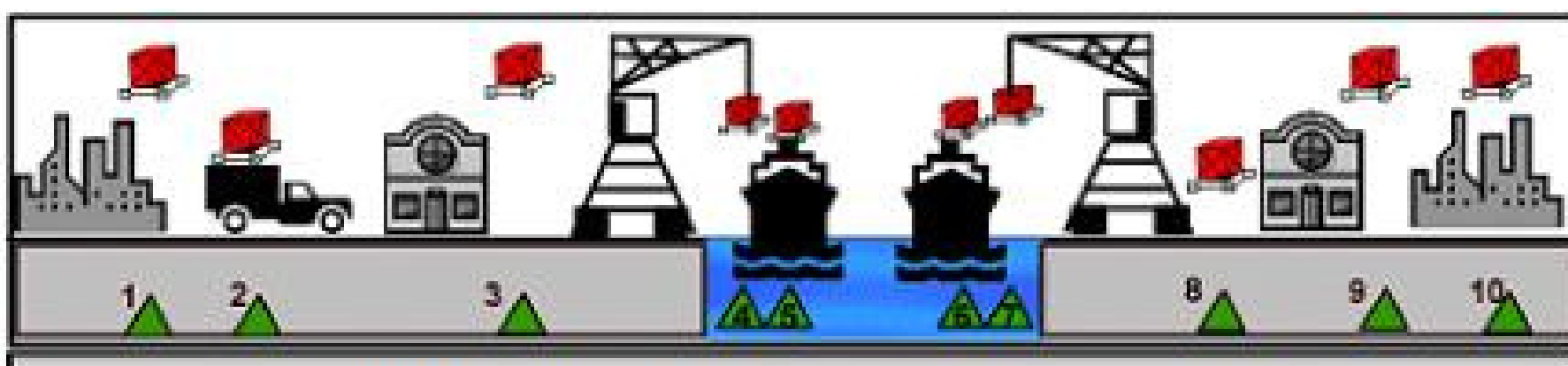
ATA LOGISTICS

A R G E N T I N A



55-1-0155/0011





EXW Ex-works, ex-factory, ex-warehouse, ex-mill.

RISK	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
COST	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

FCA Free carrier (Franco Transportista - libre transportista)

RISK	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
COST	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

FAS (Free alongside ship - Libre al costado del buque)

RISK	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
COST	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

FOB (Free on Board - Libre a bordo)

RISK	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
COST	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

CFR (Cost & Freight - Costo y Flete)

RISK	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
COST	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

CIF (Cost, Insurance & Freight - Costo, Seguro y Flete)

RISK	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
COST	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

CPT (Carriage paid to - Transporte Pagado Hasta)

RISK	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
COST	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

CIP (Carriage and Insurance Paid to - Transporte y Seguro pagados hasta)

RISK	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
COST	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

DAF (Delivered at Frontier - Entregado en frontera)

RISK	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
COST	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

DES (Delivered ex Ship - Entregada sobre buque)

RISK	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
COST	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

DEQ (Delivered ex Quay (Duty Paid) - Entregada en muelle (derechos pagados)

RISK	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
COST	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

DDU (Delivered Duty Unpaid - Entregada derechos no pagados)

RISK	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
COST	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

DDP (Delivered Duty Paid - Entregada derechos pagados)

RISK	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
COST	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

Guía de Incoterms 2020: Conceptos Clave para tu Comercio Exterior

Los Incoterms (International Commercial Terms) son un conjunto de reglas universales que definen las responsabilidades del comprador y el vendedor en las transacciones de comercio internacional. Son fundamentales para evitar malentendidos, clarificar costos y riesgos, y asegurar una operación fluida.

Cada Incoterm de tres letras especifica:

- Quién paga qué: Costos de transporte, seguros, aduanas, etc.
- Dónde se transfiere el riesgo: El punto exacto en el que la responsabilidad por la pérdida o daño de la mercancía pasa del vendedor al comprador.
- Quién realiza los trámites: Responsabilidades en aduanas de exportación e importación, obtención de licencias, etc.

Clasificación de los Incoterms 2020

Los 11 Incoterms 2020 se dividen en dos grupos principales, según el medio de transporte:

I. Reglas para Cualquier Modo o Modos de Transporte (Multimodales)

Son los más versátiles y se pueden usar cuando el transporte no es exclusivamente marítimo, o cuando se usa más de un modo de transporte (por ejemplo, terrestre y marítimo).

EXW (Ex Works / En Fábrica):

Responsabilidad del vendedor: Mínima. Pone la mercancía a disposición del comprador en sus propias instalaciones (fábrica, almacén).

Responsabilidad del comprador: Máxima. Asume todos los costos y riesgos desde la recolección en las instalaciones del vendedor hasta el destino final, incluyendo la carga inicial.

2. FCA (Free Carrier / Franco Porteador):

Responsabilidad del vendedor: Entrega la mercancía al transportista designado por el comprador en un lugar acordado (que puede ser su propia fábrica o un punto externo). El vendedor se encarga del despacho de exportación.

Responsabilidad del comprador: Asume los costos y riesgos desde el momento de la entrega al transportista. Permite al comprador tener más control sobre el transporte principal.

Novedad 2020: Permite que, si las partes lo acuerdan, el comprador instruya a su transportista para que emita un "Bill of Lading" (BL) con anotación "a bordo" para el vendedor.

3. CPT (Carriage Paid To / Transporte Pagado Hasta):

Responsabilidad del vendedor: Paga el flete del transporte principal hasta el lugar de destino convenido. La transferencia del riesgo ocurre cuando la mercancía es entregada al primer transportista.

Responsabilidad del comprador: Asume los riesgos desde que la mercancía es entregada al primer transportista.

4. CIP (Carriage and Insurance Paid To / Transporte y Seguro Pagados Hasta):

Responsabilidad del vendedor: Similar a CPT, pero además el vendedor contrata y paga un seguro que cubra al menos una cobertura mínima (Cláusula C de las Cláusulas de Carga del Instituto) para el comprador durante el transporte principal. El riesgo se transfiere cuando la mercancía es entregada al primer transportista.

Novedad 2020: Exige al vendedor una cobertura de seguro más alta (Cláusula A del Instituto) en comparación con los Incoterms 2010, reflejando un nivel de protección superior para el comprador.

5. DAP (Delivered at Place / Entregada en Lugar):

Responsabilidad del vendedor: Asume todos los costos y riesgos de llevar la mercancía hasta un lugar de destino convenido, lista para ser descargada por el comprador. No incluye el despacho de importación ni el pago de aranceles.

Responsabilidad del comprador: Realiza la descarga, el despacho de importación y el pago de derechos.

6. DPU (Delivered at Place Unloaded / Entregada en Lugar Descargada):

Novedad 2020: Este Incoterm reemplaza al antiguo DAT (Delivered at Terminal).

Responsabilidad del vendedor: Entrega la mercancía en el lugar de destino convenido y es responsable de descargarla del medio de transporte de llegada. Asume todos los costos y riesgos hasta ese punto, incluyendo la descarga.

Responsabilidad del comprador: Se encarga del despacho de importación y los aranceles.

7. DDP (Delivered Duty Paid / Entregada Derechos Pagados):

Responsabilidad del vendedor: Máxima. Asume todos los costos y riesgos, incluyendo los derechos de importación y los impuestos, hasta que la mercancía es puesta a disposición del comprador en el lugar de destino convenido.

Responsabilidad del comprador: Mínima. Solo se encarga de la descarga.



II. Reglas Exclusivas para Transporte Marítimo y Vías Navegables Interiores

Estos Incoterms solo deben usarse cuando el punto de entrega y el destino son un puerto marítimo o fluvial.

1. FAS (Free Alongside Ship / Franco al Costado del Buque):

- Responsabilidad del vendedor: Entrega la mercancía al costado del buque en el puerto de embarque convenido. Se encarga del despacho de exportación.
- Responsabilidad del comprador: Asume todos los costos y riesgos desde ese punto (carga al buque, flete, seguro, descarga, etc.).

2. FOB (Free On Board / Franco a Bordo):

- Responsabilidad del vendedor: Entrega la mercancía a bordo del buque designado por el comprador en el puerto de embarque convenido. Se encarga del despacho de exportación.
- Responsabilidad del comprador: Asume todos los costos y riesgos desde que la mercancía está a bordo del buque.

3. CFR (Cost and Freight / Costo y Flete):

- Responsabilidad del vendedor: Paga los costos y el flete necesarios para llevar la mercancía hasta el puerto de destino convenido. La transferencia del riesgo ocurre cuando la mercancía está a bordo del buque en el puerto de embarque.
- Responsabilidad del comprador: Asume los riesgos una vez que la mercancía está a bordo del buque en origen.

4. CIF (Cost, Insurance and Freight / Costo, Seguro y Flete):

- Responsabilidad del vendedor: Similar a CFR, pero además el vendedor contrata y paga un seguro que cubra al menos una cobertura mínima (Cláusula C de las Cláusulas de Carga del Instituto) para el comprador durante el transporte principal marítimo. El riesgo se transfiere cuando la mercancía está a bordo del buque en el puerto de embarque.

Consideraciones Clave al Elegir un Incoterm

- Tipo de mercancía: Algunas cargas requieren condiciones especiales.
- Modo(s) de transporte: Es fundamental elegir un Incoterm multimodal si la operación no es solo marítima.
- Nivel de control y riesgo: Define cuánto riesgo y responsabilidad estás dispuesto a asumir.
- Relación comercial: La confianza entre las partes puede influir en la elección.
- Capacidad logística: Considera si tienes los recursos para gestionar ciertas etapas.

Elegir el Incoterm correcto es una decisión estratégica que puede impactar significativamente tus costos, tiempos y riesgos en cada operación.

